Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

No. GS-2026- - DITRA 29.25

Bogotá, D.C. 03 julio de 2026

Señor coronel
ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E)
Calle 13 # 18 - 24
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 64-7-10012-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X___ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2026**	**Hasta**	**02/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002291-DITRA del 02/02/2026, la señora teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos DITRA, notifico la designación de la ordenadora del gasto como supervisor del contrato a la señora Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE, Jefe Área Logística y Financiera, con el fin de adelantar las actividades propias a la supervisión del mismo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**
  - **Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-004523-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 02/02/2026 a 03/03/2026.**
  - **Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-006867-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 04/03/2026 a 31/03/2026.**
  - **Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-009186-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 01/04/2026 a 30/04/2026.**
  - **Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-011739-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 01/05/2026 a 31/05/2026.**

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-7-10012-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO AL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS Y/O PLANOS DE LA DIRECCIÓN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
Contratista	ERICK ESTYBENS PEREZ RUEDA Cédula de ciudadanía nro. 1.014.265264
Representante legal	**N/A**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$85.800.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$85.800.000,00
Plazo de ejecución inicial	02/02/2026 hasta 31//12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas y en el marco del contrato suscrito, se relacionan a continuación las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo evaluado, las cuales se ejecutaron conforme al objeto contractual y a las obligaciones establecidas.

angie.cardenas angie.cardenas angie.cardenas

1. Durante el mes de junio de 2026 se adelantaron diferentes actividades técnicas, administrativas y de apoyo a la supervisión relacionadas con el seguimiento al Contrato de Mantenimiento de Instalaciones 2025, formulación y estructuración de proyectos de infraestructura, elaboración de estudios técnicos, diseño arquitectónico, levantamientos, revisión documental y acompañamiento permanente a las necesidades del Grupo de Infraestructura de la Dirección de Tránsito y Transporte.

2. El día 03 de junio de 2026 se participó en mesa de trabajo virtual con el equipo técnico del Ministerio de las Culturas para la revisión del Anteproyecto de Intervención 2026 correspondiente a la Estación del Ferrocarril de La Sabana. Mediante correo electrónico No. 0028 se remitió la documentación técnica para su análisis, revisión y emisión de observaciones.

3. El día 05 de junio de 2026, mediante correo del Grupo de Infraestructura No. 0165/DITRA/GUINF, se remitió al supervisor del Contrato de Mantenimiento de Instalaciones 2025 el Informe Técnico actualizado de novedades y garantías correspondiente a DITRA Central, documento que posteriormente fue radicado mediante comunicado oficial **GS-2026-009376-DIEPO**.

4. El día 09 de junio de 2026 se realizó visita técnica a la Seccional DENOR, efectuando la inspección de las actividades ejecutadas dentro del Contrato de Mantenimiento de Instalaciones 2025, verificando el estado de las intervenciones ejecutadas, identificando las novedades constructivas objeto de garantía, verificando el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista y realizando el levantamiento arquitectónico de diferentes espacios institucionales como insumo para futuras intervenciones.

5. Como resultado de la visita realizada a la Seccional DENOR, mediante correo electrónico No. 0029 se elaboró y remitió al supervisor del contrato el Informe Técnico de Garantías, clasificando el estado actual de cada hallazgo (subsanado, en ejecución, pendiente de programación y pendiente de visita), incluyendo el registro fotográfico y las recomendaciones técnicas correspondientes. Posteriormente, el documento fue radicado mediante comunicado oficial **GS-2026-010253-DIEPO**.

6. Durante el mismo periodo se recibió por parte del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS el comunicado con radicado **2026S-VBOG-038931**, mediante el cual se otorgó visto bueno y aprobación técnica al Anteproyecto de Intervención Locativa y Primeros Auxilios para la Estación del Ferrocarril de La Sabana, permitiendo continuar con el trámite correspondiente ante el Ministerio de las Culturas, para la obtención del concepto favorable definitivo que permita el desarrollo de la intervención propuesta.

7. Se continuó con el ajuste y consolidación del Anteproyecto de Intervención 2026 para la Estación del Ferrocarril de La Sabana, actualizando el anteproyecto mediante la incorporación de nuevas áreas de intervención correspondientes al tercer piso del Edificio No. 1, incluyendo la legalización de las adecuaciones ejecutadas en las oficinas de Planeación y Talento Humano, así como la actualización de memorias descriptivas, planos arquitectónicos y demás documentos técnicos requeridos.

8. Como complemento al anteproyecto, se desarrollaron análisis conceptuales, esquemas arquitectónicos y propuestas gráficas para la intervención del tercer piso del Edificio No. 1, fortaleciendo la documentación técnica requerida para la presentación del proyecto.

9. Se adelantó el análisis técnico y arquitectónico de los planos tipo correspondientes a las estaciones de la Policía Rodoviária Federal – PRF de Brasil, evaluando áreas, distribución funcional, organización espacial y criterios de diseño como soporte técnico para la reunión de socialización y análisis adelantada por la Dirección de Tránsito y Transporte, orientada a evaluar la posible implementación de este modelo en futuros proyectos institucionales.

angie.cardenas angie.cardenas angie.cardenas

10. Adicionalmente, se elaboró una propuesta visual de adaptación arquitectónica tomando como referencia las estaciones de la Policía Rodoviária Federal – PRF de Brasil, incorporando la imagen y los colores institucionales de la Policía Nacional como propuesta conceptual para la adaptación de la imagen arquitectónica de futuras instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte.

11. Se estructuró el Cronograma General de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura para las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte, definiendo las actividades programadas, responsables, tiempos estimados de ejecución, porcentaje de intervención, recursos requeridos y estado de cada actividad. Dicho cronograma fue remitido el 26 de junio de 2026 al Grupo Logístico para conocimiento de la CT. Jeimy Camacho y seguimiento de las actividades programadas para el restante del mes de junio y el mes de julio.

12. Se brindó apoyo técnico permanente al Grupo de Infraestructura mediante la elaboración de conceptos técnicos, revisión de diseños, interpretación de planos, elaboración de propuestas arquitectónicas, presupuestos, cronogramas, acompañamiento en la estructuración de proyectos de infraestructura y demás documentos requeridos para la planeación y ejecución de las actividades de mantenimiento institucional.

13. Durante el periodo evaluado se evidenció el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales asignadas al contratista, mediante la entrega de informes técnicos, levantamientos arquitectónicos, propuestas arquitectónicas, informes técnicos de garantías, cronogramas de mantenimiento, documentos de planeación y demás productos requeridos por la supervisión para el adecuado desarrollo del contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contrato se encuentra en ejecución y se evidencia cumplimiento del objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se evidencian actuaciones que contravengan los principios de lealtad y buena fe.
3. Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No se evidencian actuaciones que contravengan los principios de lealtad y buena fe.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumplió cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, teniendo en cuenta que el cumplimiento de esta obligación constituye requisito

		indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Dirección o quien haga sus veces, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Contrato en ejecución
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se evidencian incumplimientos en el manejo de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han reportado situaciones de este carácter.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta se encuentra activa y sin novedades.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** - los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No se han generado requerimientos pendientes en esta materia.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se evidencian incumplimientos durante el periodo evaluado

angie.cardenas angie.cardenas angie.cardenas angie.cardenas angie.cardenas

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Brindar soporte técnico y administrativo al Grupo de Infraestructura de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en los parámetros establecidos en la D.A.P. 004/DIPON-DIRAF-23.2 del 15/10/2021 "parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseño y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional".	SI	Durante el quinto mes de ejecución contractual, el contratista, a través del profesional de apoyo a la supervisión, continuó brindando soporte técnico y administrativo al Grupo de Infraestructura de la Dirección de Tránsito y Transporte, desarrollando actividades relacionadas con la revisión y estructuración del Anteproyecto de Intervención 2026 para la Estación del Ferrocarril de La Sabana, levantamientos arquitectónicos, elaboración de informes técnicos de garantías, seguimiento al contrato de mantenimiento de instalaciones, formulación de propuestas arquitectónicas, análisis de infraestructura y apoyo permanente a las necesidades técnicas e institucionales de la Dirección.
2. Ejecutar las diferentes actividades dispuestas en el procedimiento 1LF-PR-0033 *"REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL"* dentro del cual se adelantarán en primera medida las siguientes:	SI	Durante el periodo evaluado se dio continuidad a las actividades contempladas en el procedimiento 1LF-PR-0033 "Realizar Mantenimiento de Bienes Inmuebles en la Policía Nacional", mediante el seguimiento a las garantías del Contrato de Mantenimiento de Instalaciones 2025, la inspección técnica de las intervenciones ejecutadas, la formulación del cronograma de mantenimiento institucional y la estructuración de actividades requeridas para la planeación del contrato de mantenimiento correspondiente a la vigencia 2026.
3. Dar cumplimiento a las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables en el desarrollo de las actividades en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Durante el periodo evaluado las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme a la normatividad ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al objeto contractual, observando los lineamientos institucionales establecidos para el desarrollo de visitas técnicas,

angie.cardenas angie.cardenas angie.cardenas

		inspecciones y actividades de apoyo a la supervisión.
4. Realizar "Matriz de priorización técnica de bienes inmuebles" del procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, de las diferentes seccionales adscritas a esta Dirección de Tránsito y Transporte que lo requieran debido al estado de su infraestructura.	SI	Durante el periodo se adelantaron actividades de diagnóstico y evaluación técnica mediante la visita realizada a la Seccional DENOR, efectuando la inspección de las intervenciones ejecutadas dentro del Contrato de Mantenimiento de Instalaciones 2025, identificando el estado de las garantías, levantando información técnica de diferentes espacios institucionales y generando insumos para la priorización de futuras intervenciones de infraestructura.
5. Elaborar la "Identificación específica de la necesidad" formato 1LF-FR-0204 y "Presupuesto mantenimiento instalaciones" formato 1LF-FR-0127 del procedimiento 1LF-PR-0033 "*REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL*" versión 5 del 21/12/2024 de las seccionales que lo requieran verificando su estado de legalización, establecidos bajo el procedimiento 1LF-PR-0003 "legalización Bienes Inmuebles".	SI	Se continuó con la consolidación de la información técnica requerida para futuras intervenciones institucionales, mediante la actualización del Anteproyecto de Intervención 2026 de la Estación del Ferrocarril de La Sabana, incorporando nuevas áreas de intervención, revisión documental, levantamientos arquitectónicos y ajuste de los documentos técnicos necesarios para la estructuración de futuras necesidades de mantenimiento.
6. Realizar los estudios previos, supervisión y evaluación del contrato de mantenimiento de instalaciones que suscribirá en la vigencia 2026 bajo lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 *"REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL"* versión 5 del 21/12/2024, teniendo en cuenta el paquete de referencia enviado desde la Dirección de Infraestructura y ajustado a las necesidades reales de la dirección de Tránsito y Transporte.	SI	Durante el periodo evaluado se continuó con la estructuración técnica de las actividades proyectadas para el contrato de mantenimiento de instalaciones correspondiente a la vigencia 2026, mediante la elaboración del cronograma general de actividades de mantenimiento, definición de tiempos estimados de ejecución, responsables, recursos requeridos y constituyendo una herramienta de planeación para la programación y ejecución de las actividades de mantenimiento durante la vigencia 2026.
7. Atender de manera oportuna las recomendaciones de la entidad mediante coordinación con el supervisor, y el grupo infraestructura de la Dirección De Transito Y Transporte De La Policía Nacional, quienes velaran por el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	SI	Se atendieron oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y el Grupo de Infraestructura, mediante la elaboración de los informes técnicos de garantías correspondientes a DITRA Central y la Seccional DENOR, realizando seguimiento a las novedades identificadas y formulando las recomendaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la garantía contractual.
8. Entregar los productos requeridos de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el futuro contrato en los tiempos indicados, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable sobre la materia.	SI	Durante el periodo se entregaron oportunamente los productos técnicos solicitados por la supervisión, entre ellos el Anteproyecto de Intervención 2026 ajustado para la Estación del Ferrocarril

angie.cardenas angie.cardenas angie.cardenas

		de La Sabana, los informes técnicos de garantías, levantamientos arquitectónicos, propuestas arquitectónicas y documentos técnicos de apoyo para la formulación de proyectos institucionales, análisis técnicos y el cronograma de actividades de mantenimiento, cumpliendo con los tiempos establecidos y la normatividad aplicable.
9. Presentar informe mensual de las actividades en el desarrollo del objeto del futuro contrato y los que solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.	SI	Se verificó la presentación oportuna del informe mensual correspondiente al periodo evaluado, junto con la entrega de los soportes técnicos, comunicaciones oficiales, informes, propuestas arquitectónicas, cronogramas y demás documentación requerida para el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.
10. Realizar acciones administrativas necesarias con las diferentes entidades interinstitucionales a fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual según la normatividad aplicable.	SI	Durante el periodo evaluado se adelantaron gestiones técnicas y administrativas con el Ministerio de las Culturas y el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, participando en mesa técnica para la revisión del Anteproyecto de Intervención 2026, remitiendo la documentación correspondiente para su análisis y obteniendo posteriormente el visto bueno técnico emitido por INVÍAS mediante radicado 2026S-VBOG-038931, permitiendo la continuidad del trámite para la intervención del inmueble patrimonial.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	SI	Se evidencia cumplimiento a cabalidad de las obligaciones asociadas.
12. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	SI	Se evidencia cumplimiento a cabalidad de las obligaciones asociadas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Todo se ejecutó dentro de los plazos establecidos y en las condiciones del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (149) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (184) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana, en once (11) pagos por un valor de SIETE MILLONES

OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000,00) moneda legal colombiana, de acuerdo a las entrega del servicio, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez realicen presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

a) Recibo a satisfacción que suscrito el supervisor designado para este contrato; así como, un informe de actividades ejecutadas durante el periodo a facturar, donde la supervisión apruebe dichas actividades.
b) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
d) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO PRIMERO: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el supervisor deberá presentar informes de supervisión durante la ejecución del contrato mensualmente a partir de la aprobación de la garantía única al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$85.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 31.200.000,00	36.36%
Valor total facturado	$ 31.200.000,00	36.36%
Valor facturado pendiente de pago	$7.800.0000	9,09%
Valor pagado	$ 31.200.000,00	36.36%
Valor pendiente de entrega	$ 54.600.000,00	63.64%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

001	$7.800.000	20 abril de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 001	$7.226.154	$ 573.486	125014286
002	$7.800.000	20 abril de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 002	$ 7.226.408	$ 573.592	126517326
003	$7.800.000	21mayo de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 003	$7.753.814	$46.186,00	174988126
004	$7.800.000	16 junio de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 004	$7.753.814	$46.186,00	217609026
----	---	----		------	------	-------	------

4.2 Entrada de Bienes: ***N/A***

5 RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que las instalaciones donde funciona la Dirección de Tránsito y Transporte están catalogadas como un Bien de Interés Cultural, se sugiere al Arquitecto que realice una revisión exhaustiva a las edificaciones, verificando estado de vetustez y deterioro, con el fin de determinar el estado real del mismo y los costos del mantenimiento que se debe invertir.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

Atentamente,

Firma_____
Mayor **MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE**
Jefe Área Logística y Financiera
Supervisor Contrato No. 64-7-10012-26
Correo electrónico: ditra.arafi@policia.gov.co
No. Celular: 3112818133

angie.cardenas angie.cardenas angie.cardenas